



**Estudios y Documentos Previos: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN, CONSISTENTE EN CAPACITACIÓN MODALIDAD TALLER DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, SOBRE SENTIDO DE PERTENENCIA Y ASERTIVIDAD, TEMA INCLUIDO EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LA VIGENCIA 2016.**

Contenido

I.	Introducción.....	
II.	Descripción de la necesidad.....	
A.	Objetivos y Alcances.....	
B.	Relaciones estratégicas del objeto contractual con la planeación Institucional.....	
III.	Objeto a Contratar .....	
A.	Objeto .....	
B.	Actividades específicas-Alcance.....	
a	Clasificación UNSPSC.....	
b	Actividades específicas.....	
	• Obligaciones del Contratista.....	
	• Obligaciones de la Contraloría.....	
IV.	Modalidad de selección del contratista y su justificación.....	
V.	Valor estimado del Contrato.....	
A.	Estudio del sector – Estudio del Mercado .....	
B.	Relación de contratos SECOP.....	
C.	Valor.....	
D.	Forma de pago.....	
E.	Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal.....	
VI.	Criterios de Selección.....	
A.	Plazo y vigencia	
VII.	Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.....	
VIII.	Garantías para el proceso de contratación .....	
IX.	Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial .....	
X.	Supervisión.....	



## I Introducción

Estudios y documentos previos para la contratación directa por prestación de servicios profesionales consistente en la capacitación a través de un Taller sobre sentido de pertenencia y asertividad dirigida a los servidores públicos de la entidad, tema incluido en el plan institucional de capacitación 2016, de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

## II Descripción de la necesidad

El Decreto Ley 1567 de 1998, mediante el cual se crea el Sistema Nacional de capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del estado, estableció que la capacitación es el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación para el trabajo como a la educación formal de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a comunidad, el eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral.

De igual forma, la Ley 909 de 2002, instaura en su artículo 36, los objetivos de la capacitación, de los cuales se destaca para el caso particular el objetivo número 1) *“La capacidad y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios”*.

Así las cosas y teniendo en cuenta que el mayor patrimonio de la Contraloría Municipal de Neiva es su recurso humano, se formuló de manera concertada el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2016 a través del acta No. 006 del 22 de diciembre de 2015 del Comité de Capacitaciones, Bienestar Social e Incentivos que fue modificado por el mismo organismo mediante acta No. 001 del 03 de febrero de 2016 y acta 002 del 24 de mayo de 2016. Dicho Plan busca fortalecer las competencias de los servidores públicos y propender por su permanente actualización en temas de vital importancia para el organismo de control.

Por lo anterior la Contraloría Municipal de Neiva, en pro de cultivar los hábitos positivos en el trabajo, busca por medio de un taller sobre sentido de pertenencia y asertividad que nuestros funcionarios, reconozcan la importancia de dichos temas, puesto que la

*“Control Fiscal Con Sentido Público”*



Contraloría Municipal de Neiva, comprende que si los funcionarios están convencidos que la entidad en la cual laboran es buena y representa para ellos un beneficio, nuestro funcionarios realmente lucharán en pro de alcanzar las metas institucionales lo que hará que nuestra entidad cuente con una fuerza laboral que este unida y que se trabaje en equipo; para lograr un trabajo armonioso se necesita que los servidores públicos cuenten con herramientas que les permitan tener una efectiva comunicación para ello se necesita que sean personas asertivas, esto es personas que logren comunicarse de manera efectiva, defendiendo sus derechos pero no de manera agresiva, ni ofensiva.

Por ende resulta necesario contratar los servicios profesionales para desarrollar este taller sobre sentido de pertenencia y asertividad, puesto que representa un tema de vital importancia para contribuir al desarrollo personal de nuestros funcionarios.

### **A. Alcance**

Alcance que se espera:

Realizar taller dirigido a los funcionarios, con el fin de establecer conceptos sobre sentido de pertenencia y asertividad, así como también resaltar la importancia de estos tema y como poner practica lo establecido por el capacitador.

### **B. Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional**

La contratación se realiza en cumplimiento del objetivo estratégico 3. "Dinamizar la organización, innovación y compromiso institucional", articulado con el objetivo específico 3.1 "Propiciar un ambiente laboral favorable para el desarrollo integral del servidor público".

### **III. Objeto a contratar**

#### **A. Objeto**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN, CONSISTENTE EN CAPACITACIÓN MODALIDAD TALLER DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, SOBRE SENTIDO DE PERTENENCIA Y ASERTIVIDAD, TEMA INCLUIDO EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LA VIGENCIA 2016.**

#### **B. Actividades Específicas – Alcance**

##### **a. Clasificación UNSPSC**

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

*"Control Fiscal Con Sentido Público"*



CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(F) SERVICIO	85000000	85120000	85121600	85121608 SERVICIOS DE PSICOLOGÍA
(F) SERVICIO	86000000	86100000	86101800	86101810 CAPACITACIÓN EN HABILIDADES PERSONALES

b. Actividades específicas.

- Obligaciones del contratista:

El contratista deberá cumplir además de las obligaciones propias de este tipo de contrato, las siguientes:

1. Prestar los servicios según el objeto contratado de manera eficaz y oportuna, así como atender las instrucciones y los requerimientos de la supervisora del contrato.
2. Realizar un taller sobre "**SENTIDO DE PERTENENCIA y ASERTIVIDAD**", el cual se realizará el día en que señale la supervisora del contrato.
3. Dirigir el taller a los servidores públicos de la Contraloría Municipal de Neiva.
4. Disponer y garantizar un sitio en óptimas condiciones para desarrollar el taller con capacidad máxima de 50 personas.
5. Suministrar 29 memorias USB en el cual se encuentre información del taller.
6. Disposición de los materiales (cartulinas, marcadores, entre otros) necesarios para la realización del taller.
7. Proporcionar agua y bebida caliente durante el desarrollo del taller.
8. Revisar la metodología de los temas a impartir con la Supervisora del contrato.
9. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad, desarrollando y/o ejecutando las actividades compatibles con el contrato.
10. Entregar memoria y/o resumen y/o evidencia del contenido del taller.
11. El contratista se obliga con la Contraloría Municipal de Neiva a suministrar los datos y los soportes requeridos en el aplicativo Sistema de Información y Gestión del Empleo público en Colombia-SIGEP.
12. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal, según corresponda a la calidad del contratista, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
13. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
14. Suscribir oportunamente el acta de inicio y acta de terminación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.

*"Control Fiscal Con Sentido Público"*

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)  
www.contralorianeiva.gov.co



15. Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe oportunidad y transparencia, en beneficio de la Contraloría Municipal de Neiva. Para ello debe aplicar el Código de Ética de esta entidad que se puede consultar en <http://www.contralorianeiva.gov.co/portal2/index.php> links / "LA ENTIDAD" / "Quiénes Somos", página 19.
16. Las demás que le sean asignadas acorde con el objeto del contrato
  - Obligaciones de la Contraloría:

Además de las diligencias usuales en este tipo de contratos, deberá:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la Contraloría, para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.
3. Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales.
4. Exigir a través del funcionario responsable la correcta ejecución del contrato.
5. Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor pactado de acuerdo con los procedimientos y requisitos establecidos.
6. Las demás que conforme a la Ley correspondan

#### **IV. Modalidad de selección del contratista y su justificación**

La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad estatal.

Se contrata directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad directamente relacionada con el área; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El objeto definido para el contrato a celebrarse se puede ejecutar por un Psicólogo especialista en Psicología Clínica, con experiencia general de más de 8 años en el ejercicio de la profesión.

Teniendo en cuenta que el servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación directa del profesional.

*"Control Fiscal Con Sentido Público"*

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)  
[www.contralorianeiva.gov.co](http://www.contralorianeiva.gov.co)



Finalmente, la planta de personal de la Contraloría Municipal de Neiva no cuenta con personal para el desarrollo del objeto que se pretende contratar, lo cual ha sido acreditado por la Profesional Especializada II adscrita a la Secretaría General.

**V. Valor estimado del contrato**

**A. Estudio del sector – Estudio del mercado**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de estudios de sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación del profesional no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

La Contraloría Municipal de Neiva considera que para la ejecución del objeto del contrato necesita de título profesional en Psicología especialista en Psicología Clínica, con experiencia general de más de 8 años en el ejercicio de la profesión.

**Relación de contratos SECOP**

La Contraloría Municipal de Neiva, analizó procesos de contratación similares a los del presente documento, y en la siguiente tabla se resumen los contratos identificados:

Relación contratos verificados en SECOP

Entidad	Objeto	Valor
8 HUILA - CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	Capacitación a todo costo sobre relaciones humanas, interpersonales, liderazgo, tolerancia, respeto, calidad humana, compañerismo y compromiso - taller "desarrollo de habilidades para la vida", a los funcionarios de la contraloría departamental del Huila	\$5.680,000
8 HUILA - CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	Capacitación a funcionarios de las Alcaldías Municipales y de la Gobernación del Huila (sujetos vigilados por este órgano de control)	\$5.000,000

*"Control Fiscal Con Sentido Público"*



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

	a funcionarios de la contraloría departamental del Huila, sobre "planeación, presupuesto, contabilidad pública y tributación local", tema incluido en el plan institucional de capacitación.	
CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO CPS-021-2015	LA SEGUNDA FASE DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA DE CAPACITACION EN BUSCA DE SENSIBILIZAR A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Y FORTALECER CRECIMIENTO Y COMPETITIVIDAD DE LA ENTIDAD	\$23.285.376

Revisando:

- Algunos contratos por capacitación en el SECOP ( \$23.285.376 Y \$5.6800.000  
Para la determinación del valor se tuvo en cuenta el presupuesto de la entidad y los contratos señalados en la tabulación anterior.

**C. Valor**

El valor del contrato es la suma de CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS (4.100.000) M/CTE, que corresponde a los honorarios que la Contraloría Municipal de Neiva pagará al contratista previa certificación del cumplimiento del Taller.

**D. Forma de Pago**

La Contraloría Municipal de Neiva hará un único pago por valor de CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS (4.100.000) M/CTE, incluido IVA y todos los impuestos que haya lugar, en la cuenta que indique el contratista por el valor estipulado en el contrato, previa presentación de la cuenta de cobro y soportes requeridos por la tesorería de la Entidad.

El pago quedará supeditado a la presentación por parte del Contratista del recibo de pago por concepto del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales según sea el caso y como lo ordena la Ley (art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y art. 1, parágrafo 2 Ley 828 del 2003).

*"Control Fiscal Con Sentido Público"*



### **E. Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal**

El contrato se paga con cargo al rubro presupuestal 21020217, fuente 230204 capacitación a funcionarios, del presupuesto de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva.

Para atender el monto del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2016000107 del 27 de Septiembre de 2016.

### **VI. Criterios de Selección**

En la contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la Contraloría Municipal de Neiva para el desarrollo de sus actividades institucionales requiere contratar los servicios de una persona natural con título profesional en Psicología especialista en Psicología Clínica, con experiencia general en el ejercicio de la profesión de más de 8 años.

Revisada la planta de personal se evidencio, que la Contraloría Municipal de Neiva, no cuenta con personal que asuma la ejecución de las actividades propuestas en el objeto de la contratación, para lo cual se anexa el certificado de disponibilidad de personal, expedido por la Profesional Especializada II adscrita a la Secretaria General.

#### **A. Plazo y vigencia:**

El plazo para la ejecución será de un (1) día determinado por la supervisora del contrato, que no podrá pasar del 31 de Diciembre de 2016, contado a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio.

El plazo de vigencia contiene el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más

### **VII. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo**

La Contraloría Municipal de Neiva identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el día y horario que señale el supervisor del	Posible incumplimiento de la programación	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto

*"Control Fiscal Con Sentido Público"*

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)  
www.contralorianeiva.gov.co





					contrato	institucional				
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que la capacitación-Taller no cumpla con las expectativas de la entidad.	Falta de motivación a los Servidores públicos.	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto

No	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración de riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad cuándo?
1	Contratista	Una vez suscrito el contrato que el contratista coordine con el supervisor la disponibilidad de tiempo durante la vigencia 2016	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo	Si	Supervisor del contrato	En la fecha designada para ejecutar el contrato antes del 30 de Junio de 2016	En la fecha designada para ejecutar el contrato antes del 30 de Junio de 2016	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	A momento de terminación

**VIII. Garantías para el proceso de contratación**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación Directa, la constitución de garantías no es obligatoria; por ende la Contraloría Municipal no requerirá la constitución de garantías, por cuanto la norma no lo exige y la prestación del servicio cuenta con la supervisión de una funcionaria de la entidad que estará atenta en la verificación del cumplimiento de las obligación y el objeto del contrato.

**IX. Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.**

Según el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" M-MACPC-06 Colombia Compra Eficiente señaló en el literal C.

*"C ¿Cómo sabe una Entidad Estatal que un Proceso de Contratación está sujeto a un Acuerdo Comercial?"*

*Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis*

*"Control Fiscal Con Sentido Público"*

*para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."*

Por lo anterior, esta contratación directa, no está cobijada por un Acuerdo Comercial.

#### **X. Supervisión.**

La supervisión será ejercida por la Secretaria General.

La supervisora está autorizada para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

La supervisora, está obligada a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, así como dar cumplimiento a la Circular No. 060-2013 (19 de septiembre).

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer la Contraloría Municipal de Neiva, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para el desarrollo de la función pública de control fiscal y cumplimiento de las competencias, determinadas para los fines señalados en el presente documento.

El presente estudio previo se expide el 27 de Septiembre de 2016



**SANDRA LILIANA ROJAS CHÁVARRO**  
Secretaria General

Revisó  
JUAN DAVID GIL RUIZ

*"Control Fiscal Con Sentido Público"*

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)  
[www.contralorianeiva.gov.co](http://www.contralorianeiva.gov.co)